

	POLÍTICA		Código: PO-SA-GEN-02
	HSE		Versión: 04
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Página 1 de 2
Elaboró: Jefe HSE	Revisó: Jefe de Capital Humano	Aprobó: Gerente de Operaciones	
Firma: <i>J. Castañeda</i>	Firma: <i>D. Colmenares</i>	Firma: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 21/03/2024	Fecha: 01/04/2024	Fecha: 15/04/24	

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SUPERMASTICK S.A.S. empresa dedicada a la fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, reconoce la importancia de la seguridad vial y se compromete con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora de acciones que contribuyan a la prevención de accidentes de tránsito en vías públicas y privadas que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general y el medio ambiente por medio del diseño, implementación y mejora continua de su plan estratégico de seguridad vial (PESV).

Para cumplir con este propósito, **SUPERMASTICK S.A.S** establece el compromiso de cumplir con el marco legal en seguridad vial vigente, vinculando a las partes interesadas como actores en la vía, asignando responsabilidades y promoviendo su participación en las acciones que se programen bajo el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) con el fin de orientarlos hacia:

- La identificación de los peligros viales, la valoración de los riesgos y el establecimiento de controles necesarios.
- La prevención de siniestros viales en los desplazamientos en misión e In-Itinere de todos los colaboradores y demás partes interesadas.
- Capacitación de las personas en las normas de tránsito y sensibilización en hábitos y conductas seguras en la vía de todos los colaboradores.
- La adopción de medidas pertinentes para asegurar que se lleve a cabo el mantenimiento de los vehículos.
- La aplicación de protocolos para atención de accidentes de tránsito en conjunto con aliados estratégicos.
- La planificación de los desplazamientos del personal.

SUPERMASTICK S.A.S, se compromete a velar por un transporte seguro para sus colaboradores y demás partes interesadas dentro de las áreas de operación, contratando empresas que

	POLÍTICA	Código: PO-SA-GEN-02
	HSE	Versión: 04
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Página 2 de 2

cumplan con todos los requisitos legales de tránsito; a vigilar la responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, además de las revisiones operacionales, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control que permitan minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes relacionados con transporte, que puedan generar lesiones, daños a equipos, daños al medio ambiente y los riesgos de la responsabilidad civil.

Esta política debe comunicarse dentro de la organización y estar disponible para las partes interesadas, así mismo debe ser revisada cada año y actualizada cuando las condiciones así lo exijan.



SAÚL YAIR RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Representante Legal